

urbanización de la calle de San Francisco, se compromete a realizarlo, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a ...

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de octubre de 1991.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Concurso para la ejecución de las obras de urbanización de varias calles V.A.952

Por término de ocho días se expone al público el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso, para la adjudicación de la ejecución de las obras de urbanización de las calles Alfaro, Paseo Verde y Puntipiedra, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez.

Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Simultáneamente se abre un periodo de presentación de propuestas para tomar parte en el concurso, de diez días de duración, y que tendrá efectividad, si durante el periodo de exposición al público, del pliego de condiciones, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Los efectos positivos de este anuncio se producirán si durante el periodo de exposición del proyecto referenciado no se producen reclamaciones contra el mismo o, en caso de haberlas, son desestimadas.

Para las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la licitación, se hace constar:

Primero: Objeto: Urbanización de las calles Alfaro, Paseo Verde y Puntipiedra, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez.

Segundo: Tipo de licitación: Cincuenta millones ochocientos treinta y cuatro mil setenta y siete (50.834.077) pesetas.

Tercero: Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Cuarto: Plazo para la realización de las obras: Seis meses.

Quinto: Documentación: Se halla a disposición de los licitadores, en las Oficinas Municipales.

Sexto: Garantía provisional: En aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación, la fianza provisional para tomar parte en la licitación es de 593.341 pesetas.

Séptimo: Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente a aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, al importe del remate.

Octavo: Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Se presentarán en las Oficinas Municipales, en día hábiles y de 09,00 a 14,00 horas.

El plazo concedido para ello es de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", según cual sea el último en publicarlo.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido ... el ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con Poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para la urbanización de las calles Alfaro, Paseo Verde y Puntipiedra, se compromete a realizarlo, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a ...

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de octubre de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

Concurso para la ejecución de las obras de urbanización de varias calles V.A.953

Por término de ocho días se expone al público el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso, para la adjudicación de la ejecución de las obras de urbanización de las calles Avda. de Logroño, Doce de Mayo y Magubete-Río Oja, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez.

Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Simultáneamente se abre un periodo de presentación de propuestas para tomar parte en el concurso, de diez días de duración, y que tendrá efectividad, si durante el periodo de exposición al público, del pliego de condiciones, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Los efectos positivos de este anuncio se producirán si durante el periodo de exposición del proyecto referenciado no se producen reclamaciones contra el mismo o, en caso de haberlas, son desestimadas.

Para las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la licitación, se hace constar:

Primero: Objeto: Urbanización de las calles Avda. de Logroño, Doce de Mayo y Margubete-Río Oja, según proyecto redactado por el Arquitecto

D. Enrique Aranzubia Alvarez.

Segundo: Tipo de licitación: Cuarenta y nueve millones trescientas veinte mil seiscientos cuarenta y ocho (49.320.648) pesetas.

Tercero: Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Cuarto: Plazo para la realización de las obras: Seis meses.

Quinto: Documentación: Se halla a disposición de los licitadores, en las Oficinas Municipales.

Sexto: Garantía provisional: En aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación, la fianza provisional para tomar parte en la licitación es de 578.206 pesetas.

Séptimo: Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente a aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, al importe del remate.

Octavo: Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Se presentarán en las Oficinas Municipales, en día hábiles y de 09,00 a 14,00 horas.

El plazo concedido para ello es de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", según cual sea el último en publicarlo.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido ... el ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con Poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para la urbanización de las calles Avda. de Logroño, Doce de Mayo y Margubete-Río Oja, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a ...

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de octubre de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

Concurso para la ejecución de las obras de reforma de las piscinas municipales V.A.954

Por término de ocho días se expone al público el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso, para la adjudicación de la ejecución de la reforma de las Piscinas Municipales según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Enciso.

Durante este plazo podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Simultáneamente se abre un periodo de presentación de propuestas para tomar parte en el concurso, de diez días de duración, y que tendrá efectividad, si durante el periodo de exposición al público, del pliego de condiciones, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

Los efectos positivos de este anuncio se producirán si durante el periodo de exposición del proyecto referenciado no se producen reclamaciones contra el mismo o, en caso de haberlas, son desestimadas.

Para las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la licitación, se hace constar:

Primero: Objeto: Reforma de las Piscinas Municipales, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Enciso.

Segundo: Tipo de licitación: Sesenta y seis millones doscientas cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos (66.253.682) pesetas, de las que corresponden cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas a la anualidad de 1991 y veintidós millones doscientas cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos (21.253.682) pesetas a la de 1992.

Tercero: Duración del contrato: Desde la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Cuarto: Plazo para la realización de las obras: Cuatro meses.

Quinto: Documentación: Se halla a disposición de los licitadores, en las Oficinas Municipales.

Sexto: Garantía provisional: En aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación, la fianza provisional para tomar parte en la licitación es de 747.537 pesetas.

Séptimo: Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente a aplicar los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación, al importe del remate.

Octavo: Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Se presentarán en las Oficinas Municipales, en día hábiles y de 09,00 a 14,00 horas.

El plazo concedido para ello es de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", según cual sea el último en publicarlo.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido ... el ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con Poder bastanteado que acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para la Reforma de las Piscinas Municipales, se compromete a realizarlo, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a ...

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de octubre de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.